MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 23000691 H3 DE 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA. NIT 900.047.333-5
OBJETO	ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS EN PARALELO PARA SALA TÉCNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE.
VALOR INICIAL	$ 246.449.000 IIncluido IVA
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
REFERENCIA	ADICION EN VALOR

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **MARYORIS GERTRUDIS CUENTAS VALLEJO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No.32.748.058 de Barranquilla, obrando en nombre propio, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24 de julio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No.22000691 H3, cuyo objeto contractual consiste en ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS EN PARALELO PARA SALA TÉCNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE por la suma de $246.449.000 Incluido IVA, y con plazo de ejecución CUATRO (4) MESES sin exceder del 30 de diciembre de 2023, contados a partir del 14 de agosto de 2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 14 de agosto de 2023, el Supervisor del contrato presenta una Solicitud de Adición en Valor al contrato 23000691 H3.

3. Que, conforme a dicha solicitud aportada, el 5 de septiembre de 2023 las partes modificaron el contrato para la adición en valor del contrato 23000691 H3 de 2022.

4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar su valor por la suma de CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($112.407.000,00), quedando el valor total del contrato por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($358.856.000,oo).

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 28023 del 18 de septiembre de 2023, por valor de $112.407.000,oo.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000691 H3. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes

a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DECIMA PRIMERA, del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000691 H3,de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000691 H3, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados enlas consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 18 de septiembre de 2023.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA
Nit. 900.047.333-5

MARYORIS GERTRUDIS CUENTAS VALLEJO
Representante Legal
ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA

Proyecto: Marta Sofia Ocampo Sanz– Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero